

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 19999** *Anuncio de la Dirección General de Política Universitaria sobre la notificación de las resoluciones estimatorias de distintos recursos de reposición contra la denegación de becas y ayudas al estudio al amparo de la Orden EDU/1748/2011, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2011/2012.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas que se relacionan a continuación, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades ha resuelto la estimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos que se citan a continuación en las cuantías que se detallan: Doña Isabel Puigros Brunet representante legal de Aurora Suárez Puigros, con NIF: 41617372E, por una cuantía total de 1018,00 euros, doña Magdalena Nsi Nchama, con NIF 76923407E, representante legal de Laura Nsi Nchama por una cuantía total de 882,00 euros. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778326, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998

Madrid, 21 de mayo de 2014.- El Director general de Política Universitaria, Jorge Sainz González.

ID: A140027421-1